



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL.

Se encuentra el proceso al despacho para resolver lo pertinente. Vélez, 13 de febrero de 2023.

JORGE HERNANDO TORRES PINTO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2022-00037
DEMANDANTE: JOSE ARTURO CADENA

Teniendo en cuenta que mediante auto proferido por este despacho el 01/11/2022, se dispuso requerir al apoderado de la parte demandante para que cumpliera con la carga que tiene de notificar personalmente a los ejecutados del mandamiento ejecutivo, proferido el 19/05/2022, donde se dispuso que la notificación a los demandados deberá cumplirse en la forma prevista en el artículo 108 del Código Procesal del trabajo y que las notificaciones personales a los demandados deberán surtirse en concordancia a lo dispuesto en el artículo 3,6 y 8 del decreto 806 de 2020, hoy reglamentado por el art 8 de la ley 2213 de 2022.

Con las constancias de notificación allegadas, se puede concluir, que no logra demostrarse que los mensajes enviados a las direcciones electrónicas de los demandados hubiesen sido recibidos por el servidor, ni obra prueba de que, por algún otro medio conocieran de la existencia del presente trámite, es decir, no puede establecerse que los demandados se encuentren notificados en debida forma.

En consecuencia de lo anterior se dispone nuevamente requerir al apoderado de la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto del 01 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by several loops and a final flourish, all contained within a large, hand-drawn oval.

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO